

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

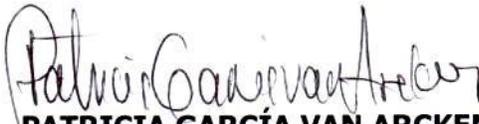
RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2018-00093-00
DEMANDANTE: ALIX MIREYA RONDÓN ALFONSO
DEMANDADOS: LEONEL MATEUS ECHEVERRÍA, LADY STELLA MATEUS ECHEVERRÍA, EMMA ECHEVERRÍA DE MATEUS Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROCESO: PERTENENCIA

En auto de fecha 10 de agosto de 2023 este Despacho ordenó requerir a la parte demandante para que diera cumplimiento a lo ordenado en numeral octavo del auto del 10 de septiembre de 2018, esto es, aportar las fotografías de la valla, con el lleno de los requisitos exigidos por el numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P; no obstante lo señalado, se advierte que no se dio estricto cumplimiento a la norma en cita, esto es, no se indica de forma correcta el nombre del predio objeto de pertenencia, así como tampoco que hace parte de otro de mayor extensión denominado “LA PLAYA” el cual se identifica con código catastral N° 00-01-0011-0010-000 y matrícula inmobiliaria N° 321-24794 de la ORIP de Socorro; de otra parte no se señalan en forma completa los linderos del predio, lo que genera inconsistencia.

Por tanto, carece del principio de publicidad que exige la norma para esta clase de demandas por lo que es preciso que la parte actora rehaga la actuación y proceda a instalar la valla nuevamente con la corrección aquí señalada, para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 11 de Octubre de 2023.

ANA MARÍA ROJAS DELGADO
Secretaria